Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20245200270813
Fecha: 2024-12-23 16:28

LA PROFESIONAL 1 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO N°348 DEL 2024

CERTIFICA QUE:

El señor **JAMES GASTÓN RUBIANO MARTÍNEZ,** identificado con Cedula No. 93.415.211, el cual presta sus servicios a COLJUEGOS con el contrato N°. 348 del 4 de diciembre **2024**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para organizar, planear y verificar las actuaciones que dan inicio a los diferentes procesos penales y/o administrativos de la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, en el marco de buscar un cumplimiento efectivo de las funciones de esta gerencia" *y con expediente contractual N°* 20242000150600301E. El cual, está amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000711 de fecha 04 de diciembre de 2024 y Registro Presupuestal No. 2024004360 del 05 de diciembre de 2024. Póliza de cumplimiento N° **33-47-101015415,** aprobada en la plataforma del SECOP II el 05 de diciembre del 2024.

CUMPLE a satisfacción en razón con la entrega del informe de actividades requeridos en cantidades y calidad que fueron exigidas en las obligaciones específicas del mencionado contrato; publicado en el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (CCE) dentro del proceso contractual con expediente N°. 20242000150600301E.

Lo anterior, acreditado por el supervisor en el informe de seguimiento y control de contratos, acorde al informe mensual de actividades entregado por el contratista, junto con la cuenta de cobro No. 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

SE AUTORIZA el pago de la cuenta de cobro.

Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., al 23 día del mes de diciembre de 2024.

Heidy Daniela Patiño Rojas
HEIDY DANIELA PATIÑO
PROFESIONAL 1
GERENCIA CONTROL A LAS OPERACIONES ILEGALES
Supervisor del contrato N° 348-2024

Número de Folios: 17
Anexo: RUT, Certificado Bancario, Pago Aportes en Línea.
Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: 348-2024, JAMES GASTÓN RUBIANO MARTÍNEZ, 20242000150600301E.
NOTA1: *Es obligación del Supervisor elaborar esta certificación no se puede delegar en los Contratistas*
NOTA2: *Toda cuenta de cobro, informe o factura debe ser radicada en el área de correspondencia de Coljuegos con cada uno de los soportes.*
NOTA3: *En caso que la factura obedezca a un activo fijo o intangible, se debe adjuntar entrada de almacén expedido por la Gerencia Administrativa, a través del sistema de control de los activos de la Entidad.*

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

INFORME MENSUAL
CONTRATISTA – JAMES GASTON RUBIANO MARTÍNEZ
CONTRATO No. 348-2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	ENTREGABLES
1. Elaborar, presentar y trasladar las denuncias que sean requeridas por Coljuegos.	Se están proyectando las respectivas Denuncias Penales para su respectivo traslado, a la fecha se han proyectado 41 denuncias. Listas para su revisión.
2. Generar bases de datos donde se evidencie el seguimiento de las denuncias trasladadas.	Una vez se radiquen las respectivas Denuncias Penales, de procederá a generar la base de datos correspondiente.
3. Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial.	Se cumplió a cabalidad el objeto del contrato acorde con los términos y condiciones pactadas.
4. Informar a Coljuegos con un mínimo de una semana de anticipación, la fecha en la cual se llevará a cabo la diligencia o audiencia a que haya lugar, en aras de tramitar el otorgamiento de los poderes respectivos cuando la Gerencia lo requiera. En caso de que se requiera pronunciamiento previo por parte del Comité de Conciliación para la realización de alguna audiencia, deberá informarse con quince (15) días de anticipación a Coljuegos, para lograr surtir el trámite respectivo al interior de la entidad.	Se está cumplimiento a la mencionada obligación.
5. Presentar informe mensual con evidencia física al supervisor del contrato, el cual debe contener el estado actual de todas las denuncias instauradas, así como las últimas actuaciones y resultados obtenidos, sin perjuicio de los informes especiales o adicionales que le solicite el supervisor del contrato.	Se le dará cumplimiento a la mencionada obligación.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que conozca en virtud de la ejecución del contrato y del desarrollo de sus obligaciones.	Se cumplió a cabalidad el objeto del contrato acorde con los términos y condiciones pactadas.

7. Participar en reuniones con entidades estatales, aportando su conocimiento en materia penal y sancionatoria.	En el mes de diciembre de 2024 se asistió 2 veces de forma virtual para la inducción por parte del Supervisor de mi contrato, además de forma virtual también se asistió a varias audiencias programadas y quedo atento a las reuniones programadas.
8. Reportar a COLJUEGOS, cuando se le solicite, la información requerida para el registro y alimentación de la plataforma del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI.	Se está cumplimiento a la mencionada obligación
9. Apoyar a Coljuegos en la elaboración trimestral del reporte de Denuncias Penales del SIRECI emitido por la Contraloría General de La República.	Se está cumplimiento a la mencionada obligación.
10. Proyectar presentaciones que requiera la Gerencia de Operaciones Ilegales tendientes a mostrar el juego legal y responsable en cumplimiento al plan de acción 2024 en materia de legalidad.	Se está cumplimiento a la mencionada obligación.
11. Los gastos de desplazamiento y alojamiento que debe realizar EL CONTRATISTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales fuera de la ciudad de Bogotá D.C., serán asumidos por COLJUEGOS, previa autorización por parte del supervisor del contrato.	En el mes de diciembre de 2024 , no realicé ningún desplazamiento, pero quedo atento a lo ordenado.
12. Las demás que le sean asignadas con relación al objeto contractual que le sean asignadas por Coljuegos.	Se está cumpliendo la mencionada obligación.



JAMES GASTON RUBIANO MARTÍNEZ
C.C. 93.415.211 DE IBAGUE
CONTRATO No. 348-2024